

Folio 2059 165 -

DECRETO N° T-231.-

CASTRO, 04 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el Convenio de fecha 23.02.2015, suscrito con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$10.500.000 (diez millones quinientos mil pesos), a la **CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL REGION DEL BIO-BIO**, persona jurídica de derecho público, **RUT. N°70.816.700-2**, Personería Jurídica según D.F.L. N°994 de fecha 16.07.81, del Ministerio de Justicia, publicada en el D.O. de fecha 21.09.81; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°69 de fecha 15.04.2004 (Ley N°19.862); destinado a la cancelación de Convenio Programa Asistencia Jurídica para la atención a personas de escasos recursos de esta comuna, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del año 2015.

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.005.001 "Corporación Asistencia Judicial", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE